



DECRETO N°: 1968 /

EN CONCON, 02 AGO 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales". Debido a que los productos no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público, y que además la evaluación de una eventual propuesta pública, encarece la propuesta en un 69% adicional.
- D. Ordinario N°1.371, de fecha 19 de julio de 2019, de la Directora de DIDECO dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, solicitando la adquisición de 6 unidades de maniqués en el marco de la actividad "Primer Museo Gastronómico de Chile", según especificaciones técnicas adjuntas.
- E. Las solicitudes de cotización son enviadas a través del correo electrónico del Departamento de Adquisiciones, a tres proveedores del rubro para la adquisición de los productos según especificaciones técnicas adjuntas, con fecha de envío el día 22 de julio de 2019, a las 18:26 horas y con fecha de recepción de cotizaciones, el día 24 de julio de 2019, a las 12:00 horas:

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
1	Heinz Peter Crass Carter	[REDACTED]	Responde.
2	Maniqués Alfredo Ortega Farias EIRL	88.444.800-K	No responde.
3	Importadora y Comercializadora Skill Training Limitada	76.153.064-K	No responde.

- F. Cuadro de evaluación de la oferta recepcionada:

N°	Nombre Proveedor	Monto Neto	IVA	Monto Total	100% Precio
1	Heinz Peter Crass Carter	520.000	exento	520.000	100

- G. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	N°Horas	Valor Total Horas
Alejandra Walter, Directora DIDECO, grado 5.	\$16.646	8	\$133.168.
Evelyn Arias, Directora Adm. y Finanzas, grado 6.	\$14.994	8	\$119.952
Marcela Santibañez, Encargada de Museo Histórico y Arqueológico.	\$4.932	8	\$39.456
Maria Paz Varas, Encargada de Adquisiciones (S), grado 14.	\$3.462	8	\$27.696
Ximena Lopez, Encargada de las Oficinas de Eventos y Turismos.	\$4.932	8	\$39.456
Total	-	-	\$359.728

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 69% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2019, entregada por la Encargada de Recursos Humanos).

H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°196, de fecha 22 de julio de 2019, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto para la adquisición de maniqués del Museo de Concón, en el ítem 29 04, denominado "Mobiliario y Otros", en el área Programas Culturales, Museo de Concón, por un monto de M\$610.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor: Heinz Peter Crass Carters RUT [REDACTED], por un total de \$520.000 exento de IVA, por la adquisición de 6 maniqués, de los productos requeridos en el marco de la actividad "Primer Museo Gastronómico de Chile", según se indica:



- 6 unidades de maniqués según especificaciones técnicas adjuntas.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAOMMG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

